

Edición Especial

Gaceta Oficial

Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento del
Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.



ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR



2021-2024

Acuerdo del Cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, para donar al Gobierno Federal un predio ubicado en la Comisaría Municipal de La Sabana

Fecha de Publicación: 15 de Junio del Año 2023



DIRECCIÓN
TÉCNICA Y
ADMINISTRATIVA
DEL CABILDO DE
ACAPULCO DE JUÁREZ



CUERPO EDILICIO 2021-2024

MTRA. ABELINA LÓPEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

SÍNDICOS PROCURADORES

MTRA. MARÍA INÉS MENDOZA SANDOVAL
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C.P. MIGUEL JAIMES RAMOS
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

REGIDORES

MTRO. JONATHAN MÁRQUEZ AGUILAR

MTRO. RENÉ JUÁREZ ALBARRÁN

LIC. DAMARIS RUANO LUCENA

LIC. JEANETT VERGARA VALENCIA

LIC. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

LIC. MANUEL AÑORVE AGUAYO

PROF. FLORA CONTRERAS SANTOS

C. HILDA SOFÍA CORONA MIJANGOS

C. JUAN SOLÍS CALDERÓN

M. en C. RICARDA ROBLES URIOSTE

ARQ. LAURA PATRICIA CABALLERO RODRÍGUEZ

MTRA. JULY PELÁEZ VICTORIANO

MTRO. JOSÉ ANTONIO CARBAJAL MORENO

LIC. BRENDA JAZMÍN HERNÁNDEZ MARINO

LIC. KANDY SALIMA SALAS DEL VALLE

LIC. EDEL ARCOS PICHARDO

LIC. KARIME HIBETZ RENTERÍA CATALÁN

L. en C. JUDITH LUNA NAVA

LIC. PEDRO MANUEL VIGUERAS ESPINO

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2021-2024



DIRECCIÓN
TÉCNICA Y
ADMINISTRATIVA
DEL CABILDO DE
ACAPULCO DE JUÁREZ



Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio por el que se Aprueba donar al Gobierno Federal, con Destino a la Secretaría de la Defensa Nacional Destacamentada en Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, de un Predio con una Superficie de tres Hectáreas, Propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, Localizado en Terrenos de la Comisaría Municipal de La Sabana, Municipio de Acapulco, para la Construcción de Instalaciones de la Guardia Nacional; con una Superficie de tres Hectáreas, Localizado entre las Coordenadas 16.877897 N y 99.793694 O, y Colindancias, al Noreste de 122.405 Metros, en línea Quebrada con Parcelas 466 y 465, al Sureste 241.843 Metros, con la parcela 468-A, al Suroeste 122.528 Metros, con Carretera La Sabana-Las Plazuelas; y, al Noroeste 246.30 Metros, con Parcela 467.

La Ciudadana Licenciada Abelina López Rodríguez, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio firmado por el Coronel de Infantería Diego Antonio Chávez Alcaráz, en su carácter de Comandante del 56/o Batallón de Infantería, de referencia S.P.A.A./2125 informándome con relación a las sedes y superficies considerados dentro del Plan Integral de la Guardia Nacional 2023 con problemática de narcomenudeo y alta incidencia delictiva, encontraron un predio que cuenta con las características idóneas para el objetivo buscado, localizado en las inmediaciones de la Comisaría Municipal de La Sabana, solicitando que se realizaran las gestiones necesarias y oportunas para la compra del mismo y construir ahí las instalaciones de la Guardia Nacional; ya que su ubicación les permitiría tener mayor presencia ante los grupos delictivos que asedian las Colonias de las Delegaciones Municipales de la Zapata, Ciudad Renacimiento, El Cayaco, La Máquina, Burócratas, y la Comisaría Municipal de Las Plazuelas; por lo que,

CONSIDERANDO

Primero.- Que la Guardia Nacional es una institución que funge como policía nacional de los Estados Unidos Mexicanos cuya función es la de proporcionar seguridad pública a la Federación mexicana. Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, cuyo Titular es el mando originario de la institución, conduciendo la actuación de la misma mediante el Comandante Operativo de la Guardia Nacional. Fue creada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Marzo del Año 2019, como parte de la estrategia del Presidente Andrés Manuel López Obrador para combatir la delincuencia organizada en el País.

Por Decreto del 09 de Septiembre del Año 2022, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Administración de la Administración Pública Federal; de la Ley de la Guardia Nacional, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en materia de Guardia Nacional, esta actúa bajo el control operativo y administrativo del Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Segundo.- Que la Ley de la Guardia Nacional en su Artículo 5, dispuso que el objeto de la Guardia Nacional es realizar la función de seguridad pública a cargo de la Federación y, en su caso, conforme a los convenios que para tal efecto se celebren, colaborar temporalmente en las tareas de seguridad pública que corresponden a las entidades federativas o municipios.

Tercero.- Que el Artículo 6 establece que son fines de la Guardia Nacional, entre otros, fracción IV. Llevar a cabo acciones de colaboración y coordinación con entidades federativas y municipios.

Cuarto.- Que el Artículo 7 dice que, para materializar sus fines, la Guardia Nacional deberá, entre otras acciones, fracción IV, colaborar, en materia de seguridad pública, con las entidades federativas y municipios, en los términos que así se convenga, de conformidad con las disposiciones que regulen el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Quinto.- Que el Artículo 91 de la Ley establece, entre otras condiciones, obligaciones y derechos que, se establecerá un programa para el fortalecimiento técnico, operativo y financiero de las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas y de los municipios, con objetivos, instrumentos de seguimiento y evaluación e indicadores de avance y metas que permita a dichas instituciones cumplir con sus facultades, atribuciones y obligaciones; para lo anterior, deberán contar, sobre la base de la corresponsabilidad, con las previsiones necesarias en los presupuestos de egresos de la Federación y de las entidades federativas.

Mientras que el Artículo 92 dispone en su segundo párrafo, que excepcionalmente, los convenios de colaboración que se suscriban entre la Secretaría y las entidades federativas o municipios contendrán las aportaciones que, en su caso, deberán hacer éstos cuando la Guardia Nacional realice tareas de seguridad pública de competencia local.

Sexto.- Que es de interés primordial para el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, establecer las acciones de coordinación con esta instancia de seguridad pública de alcance nacional, colaborando con los recursos a su alcance, -como se desprende de los Artículos citados en el Considerando anterior, para el logro de los fines del Plan-, para lograr el orden y la paz públicas a lo largo y ancho del territorio del Municipio.

Séptimo.- Que el Reglamento de la Ley dice en su Capítulo II, del Comandante, Artículo 19, que la representación, trámite y resolución de los asuntos que competen a la Institución corresponde originalmente al Comandante, El Comandante tendrá, además de las atribuciones previstas en el Artículo 15 de la Ley, las siguientes:

IV. Establecer acciones y esquemas de coordinación y colaboración con las entidades federativas y municipios, que permitan llevar a cabo los despliegues operativos que contribuyan a los fines de la Institución, conforme a lo establecido en el Artículo 6, fracción IV de la Ley.

Octavo.- Que en este contexto, el H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco, y la Secretaría de la Defensa Nacional, por conducto del 56/o Batallón de Infantería, celebraron un Convenio de Coordinación cuyo objeto es el de establecer las bases de colaboración para efectos de coordinar

instrumentos, políticas, lineamientos, servicios y acciones para el cumplimiento de los fines de seguridad pública, -Cláusula Primera-, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos, resoluciones, lineamientos, estrategias y políticas del Gobierno Federal, de manera específica para llevar a cabo la construcción de las instalaciones para atención de la Guardia Nacional de Nivel Compañía, la cual estará ubicada en La Sabana, Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y contará con una superficie de tres hectáreas.

Noveno.- Que en este sentido, el H. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 del Municipio de Acapulco de Juárez se comprometió a realizar las acciones administrativas necesarias para presupuestar los recursos necesarios para la adquisición del predio, denominado Los Terrazas, ubicado en La Sabana, Municipio de Acapulco, con una superficie de tres hectáreas, localizado a tres kilómetros de la zona urbana, en las coordenadas 16.877897 N y 99.793694 O, y colindancias al Noreste de 122.405 metros, en línea quebrada con parcelas 466 y 465, al Sureste 241.843 metros, con resto de la parcela 468-A, al Suroeste 122.528 metros, con Carretera La Sabana-Las Plazuelas; y, al Noroeste 246.30 metros, con parcela 467. Propiedad que se demuestra con la escritura pública número treinta y tres mil cuatrocientos setenta, volumen número ciento ochenta y seis, del folio A-506791 al folio A-506802 de la Notaría Número Trece, del Distrito Notarial de Tabares y del Patrimonio Inmobiliario Federal, de fecha veintiséis de Mayo del Año Dos mil veintitrés.

Décimo.- Que en términos de la colaboración interinstitucional, es deseo y voluntad del H. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 del Municipio de Acapulco de Juárez donar a la Secretaría de la Defensa Nacional el espacio descrito en el Considerando anterior, para que se establezcan ahí las instalaciones de la Guardia Nacional destacamentada actualmente en Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, para beneficio de los Ciudadanos y en general de la Sociedad Acapulqueña, residentes y visitantes, así como de las organizaciones que aquí desarrollan sus actividades cotidianas; además de focalizar un punto de manera estratégica en materia de seguridad pública, para que se dé cumplimiento al Plan Integral de la Guardia Nacional 2023.

Décimo Primero.- Que de conformidad con lo especificado en el Artículo 19 del Reglamento Interior del Cabildo: Son disposiciones normativas de alcance particular las resoluciones de Cabildo que, teniendo el carácter de concretas, personales y de cumplimiento optativo, se dicten a petición de una persona o grupo de personas para la satisfacción de necesidades particulares. En este caso, al ser personas morales o instituciones las peticionarias, mediante el escrito de referencia S.P.A.A./2125 es evidente que el presente, es una disposición normativa de alcance particular.

II. A petición de la Secretaría de la Defensa Nacional, alegando que es necesario el acuerdo del Cabildo que materialice las acciones anteriores, ya que así se lo exige su superioridad, se elaboró un Proyecto de Acuerdo y se programó una Sesión Extraordinaria para someterlo a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado, la Cuarta del Año, de fecha 15 de Junio del Año Dos mil veintitrés.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances de la Disposición Normativa de Alcance Particular se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 4, 5, 6, 7, 88, 89, 90, 91 y 92 de la Ley de la Guardia Nacional, y 19 fracción IV de su Reglamento; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12 y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Cuerpo Edificio del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Se Aprueba donar al Gobierno Federal, con Destino a la Secretaría de la Defensa Nacional Destacamentada en Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, de un Predio con una Superficie de tres Hectáreas, Propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, Localizado en Terrenos de la Comisaría Municipal de La Sabana, Municipio de Acapulco, para la Construcción de Instalaciones de la Guardia Nacional; con una Superficie de tres Hectáreas, Localizado entre las Coordenadas 16.877897 N y 99.793694 O, y Colindancias, al Noreste de 122.405 Metros, en línea Quebrada con Parcelas 466 y 465, al Sureste 241.843 Metros, con la parcela 468-A, al Suroeste 122.528 Metros, con Carretera La Sabana-Las Plazuelas; y, al Noroeste 246.30 Metros, con Parcela 467.

Dos.- Se Autoriza a los Ciudadanos Maestra Abelina López Rodríguez, C.P. Miguel Jaimes Ramos, e Ing. Luz María Meraza Radilla, Presidenta Municipal, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, y, Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Respectivamente, Servidores Públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez,

Estado de Guerrero, a Realizar los Trámites Necesarios y Suficientes hasta Concluir el Proceso de Donación.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- En términos del segundo párrafo del Artículo 21 del Reglamento Interior del Cabildo, el presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los quince días del mes de Junio del Año Dos mil veintitrés, en la Sala de Cabildos “Juan R. Escudero” del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
La Presidenta Municipal

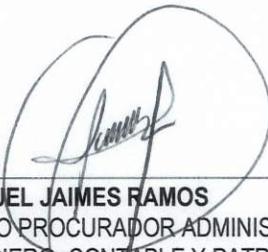
Mtra. Abelina López Rodríguez



El Secretario General
del H. Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
2021-2024

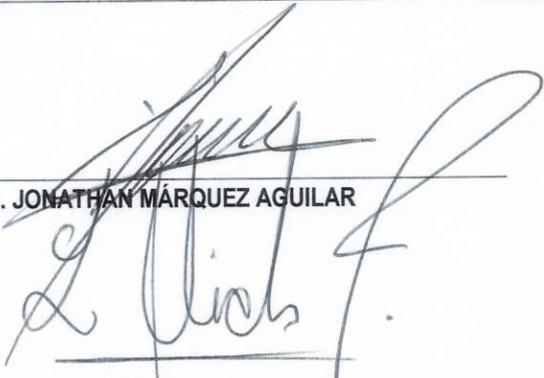
Mtro. José Juan Ayala Villaseñor

C. MARÍA INÉS MENDOZA SANDOVAL
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

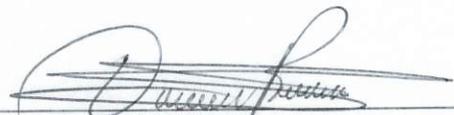


C. MIGUEL JAIMES RAMOS
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

Firmas de los Ediles del H. Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez que Aprueban donar al Gobierno Federal, con Destino a la Secretaría de la Defensa Nacional Destacamentada en Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, de un Predio con una Superficie de tres Hectáreas, Propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, Localizado en Terrenos de la Comisaría Municipal de La Sabana, Municipio de Acapulco, para la Construcción de Instalaciones de la Guardia Nacional; con una Superficie de tres Hectáreas, Localizado entre las Coordenadas 16.877897 N y 99.793694 O, y Colindancias, al Noreste de 122.405 Metros, en línea Quebrada con Parcelas 466 y 465, al Sureste 241.843 Metros, con la parcela 468-A, al Suroeste 122.528 Metros, con Carretera La Sabana-Las Plazuelas; y, al Noroeste 246.30 Metros, con Parcela 467.. Y Autorizan a los Ciudadanos Maestra Abelina López Rodríguez, C.P. Miguel Jaimes Ramos, e Ing. Luz María Meraza Radilla, Presidenta Municipal, Sindico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, y, Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Respectivamente, Servidores Públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, a Realizar los Trámites Necesarios y Suficientes hasta Concluir el Proceso de Donación. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año Dos mil veintitrés, realizada con fecha 15 del mes de Junio del mismo año en cita.



C. JONATHAN MÁRQUEZ AGUILAR



C. DAMARIS RUANO LUCENA



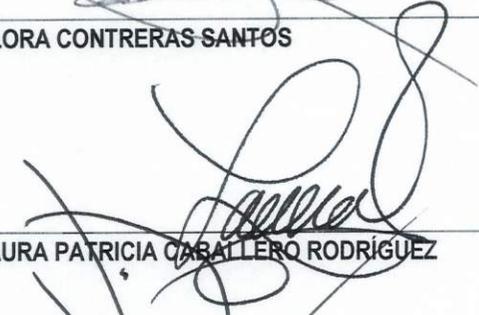
C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA



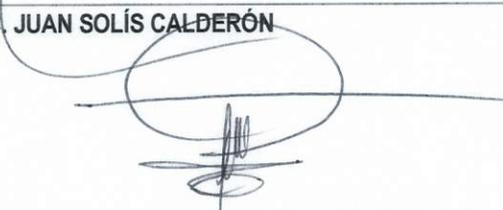
C. FLORA CONTRERAS SANTOS



C. JUAN SOLÍS CALDERÓN



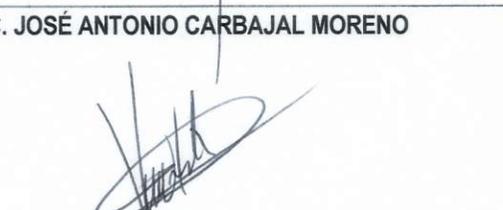
C. LAURA PATRICIA CABALLERO RODRÍGUEZ



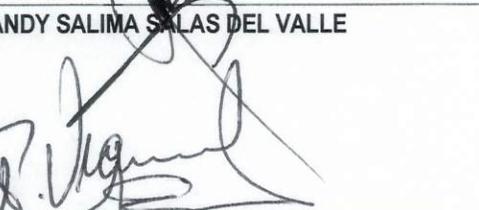
C. JOSÉ ANTONIO CARBAJAL MORENO



C. KANDY SALIMA SALAS DEL VALLE



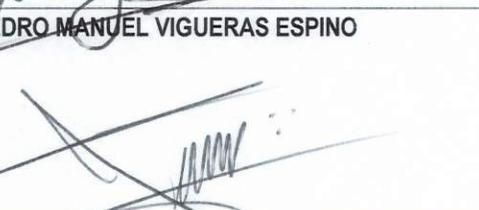
C. KARIME HIBETZ RENTERÍA CATALÁN



C. PEDRO MANUEL VIGUERAS ESPINO



C. RENÉ JUÁREZ ALBARRÁN



C. JEANETT VERGARA VALENCIA

Continuación de las Firmas de los Ediles del H. Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez que Aprueban donar al Gobierno Federal, con Destino a la Secretaría de la Defensa Nacional Destacamentada en Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, de un Predio con una Superficie de tres Hectáreas, Propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, Localizado en Terrenos de la Comisaría Municipal de La Sabana, Municipio de Acapulco, para la Construcción de Instalaciones de la Guardia Nacional; con una Superficie de tres Hectáreas, Localizado entre las Coordenadas 16.877897 N y 99.793694 O, y Colindancias, al Noreste de 122.405 Metros, en línea Quebrada con Parcelas 466 y 465, al Sureste 241.843 Metros, con la parcela 468-A, al Suroeste 122.528 Metros, con Carretera La Sabana-Las Plazuelas; y, al Noroeste 246.30 Metros, con Parcela 467.. Y Autorizan a los Ciudadanos Maestra Abelina López Rodríguez, C.P. Miguel Jaimes Ramos, e Ing. Luz María Meraza Radilla, Presidenta Municipal, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, y, Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Respectivamente, Servidores Públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, a Realizar los Trámites Necesarios y Suficientes hasta Concluir el Proceso de Donación. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año Dos mil veintitrés, realizada con fecha 15 del mes de Junio del mismo año en cita.

C. MANUEL AÑORVE AGUAYO

C. HILDA SOFÍA CORONA MIJANGOS

C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. JULY PELÁEZ VICTORIANO

C. BRENDA JAZMÍN HERNÁNDEZ MARINO

C. EDEL ARCOS PICHARDO

C. JUDITH LUNA NAVA

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2021-2024



DIRECCIÓN
TÉCNICA Y
ADMINISTRATIVA
DEL CABILDO DE
ACAPULCO DE JUÁREZ



Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez, de fecha 15 de Junio del Año 2023, en la cual se tomó el Acuerdo por el que se Aprueba donar al Gobierno Federal, con Destino a la Secretaría de la Defensa Nacional Destacamentada en Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, de un Predio con una Superficie de tres Hectáreas, Propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, Localizado en Terrenos de la Comisaría Municipal de La Sabana, Municipio de Acapulco, para la Construcción de Instalaciones de la Guardia Nacional; con una Superficie de tres Hectáreas, Localizado entre las Coordenadas 16.877897 N y 99.793694 O, y Colindancias, al Noreste de 122.405 Metros, en línea Quebrada con Parcelas 466 y 465, al Sureste 241.843 Metros, con la parcela 468-A, al Suroeste 122.528 Metros, con Carretera La Sabana-Las Plazuelas; y, al Noroeste 246.30 Metros, con Parcela 467.

- - -ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS-----

- - -En la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, siendo las diez horas del día jueves quince del mes de Junio del Año Dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Cabildos *Juan R. Escudero*, ubicada en las instalaciones del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento en el Parque *Ignacio Manuel Altamirano*, mejor conocido como Parque *Papagayo*, las Ciudadanas y Ciudadanos: Miguel Jaimes Ramos, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, respectivamente; las y los Regidores: Jonathan Márquez Aguilar, Damaris Ruano Lucena, Ilich Augusto Lozano Herrera, Flora Contreras Santos, Juan Solís Calderón, Laura Patricia Caballero Rodríguez, José Antonio Carbajal Moreno, Kandy Salima Salas del Valle, Karime Hibetz Rentería Catalán, Pedro Manuel Viguera Espino, René Juárez Albarrán, Jeanett Vergara Valencia, Manuel Añorve Aguayo, Hilda Sofía Corona Mijangos, Ricarda Robles Urioste, July Peláez Victoriano, Brenda Jazmín Hernández Marino, Edel Arcos Pichardo, Judith Luna Nava y Genaro Vázquez Flores, para celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria del Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez correspondiente al Año 2023, acto al cual fueron previa y debidamente convocados, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Bando de Policía y Gobierno, el Reglamento Interior del Cabildo y el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal.-----

- - -Con voz informativa, el Secretario General notificó a los integrantes del Cuerpo Edilicio: “Señor Síndico, Regidores buenos días, antes de dar inicio a la Sesión me permito dar cuenta con un escrito presentado por el Síndico Procurador; si me autorizan a dar lectura, sí, ella anuncia a ustedes su ausencia a esta Sesión del Cabildo porque debe atender cuestiones vitales para el Ayuntamiento sí; entonces doy cuenta de eso, y en su ausencia, con fundamento en lo que disponen los Artículos 53 y 77 fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 27 y 30 del Reglamento Interior del Cabildo, designa a Miguel

Jaimes Ramos, Primer Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial para que presida esta Cuarta Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año Dos mil veintitrés; es todo”.- - - - -

- - -De forma introductoria, el Síndico Procurador Miguel Jaimes Ramos exclamó: “Muy buenas tardes Compañeras y Compañeros, sean bienvenidos a esta Cuarta Sesión Extraordinaria del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez correspondiente al Año Dos mil veintitrés; Sesión a la cual nos convocamos para darles a conocer la propuesta de donación de un predio al Gobierno Federal, para que la Guardia Nacional construya ahí sus instalaciones; cuya urgencia se justifica por la necesidad de tener a tiempo la cobertura presupuestal necesaria para la construcción”.- - - - -

- - -Dicho lo cual, el Síndico Procurador prosiguió: “Para dar inicio a nuestros trabajos le solicito al Maestro José Juan Ayala Villaseñor, Secretario General del Honorable Ayuntamiento de Acapulco, y como tal, Secretario del Cabildo, realice el pase de lista reglamentario”. En respuesta a la petición, el Secretario General lo realizó de la siguiente manera: “Con mucho gusto. Ciudadanas y Ciudadanos Ediles, se les solicita contestar con la palabra presente y levantar la mano para el pase de lista”. Realizado que fue, el Secretario General notificó al Pleno: “Ciudadano Síndico Procurador, después de realizar el pase de lista se comprobó que se encuentran presentes veintiún Ediles, por lo cual existe el quórum legal para el desarrollo de la presente Sesión”. Se hace constar que las Edilesas Abelina López Rodríguez y María Inés Mendoza Sandoval justificaron su ausencia en la Sesión.- - - - -

- - -Expuesto lo cual, el Síndico Procurador planteó: “Muchas gracias. Compañeras y compañeros, al existir el quórum legal para el desarrollo de los trabajos, siendo las diez horas con treinta minutos del día quince del mes de Junio del Año Dos mil veintitrés, declaro legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria del Cabildo, por lo cual los acuerdos que aquí se tomen tienen plena validez”.- - - - -

- - -Para proseguir, solicito al Ciudadano Edil Edel Arcos Pichardo tenga a bien pasar al centro de esta mesa colegiada”. Síndico Procurador: “Compañeros, les informo que hemos recibido la notificación del Congreso del Estado autorizando la licencia por tiempo indefinido del

Concejal Julián López Galeana al cargo y funciones de Regidor, mediante el Decreto 462 de fecha 18 de mayo, por lo cual se procederá a la toma de protesta legal por el suplente. De pie por favor”. Enseguida, el Síndico Procurador continuó: “Ciudadano Edel Arcos Pichardo , con fundamento en el Artículo Segundo del Decreto número 462 y Tercero de sus Transitorios, expedido por la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, y en acatamiento a lo que ordena el Artículo 191 numeral uno, fracciones primera y dos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, en nombre del Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez Estado de Guerrero me permito preguntarle: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Guerrero, las leyes, Bando y reglamentos que de una y otra emanen y cumplir fiel y patrióticamente con los deberes de su encargo de Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, protesta usted?”. El Regidor Edel Arcos Pichardo respondió: “¡Sí, protesto!”. Por lo cual, el Síndico Procurador prosiguió: “Si no lo hiciera así, que el Municipio o el Estado se lo demande, y si no, que se lo reclame. Felicidades. Podemos sentarnos”.- - - - -

- - -Enseguida, el Síndico Procurador Miguel Jaimes Ramos, en funciones de Presidente de la Asamblea, instruyó: “Para dar inicio a nuestras tareas del día de hoy, solicito al Secretario General nos dé cuenta con el proyecto de Orden del Día. En atención y respuesta, el Secretario General informó a los integrantes del Cuerpo Colegiado: “Con mucho gusto. El Proyecto del Orden del Día es el siguiente; único, Acuerdo mediante el cual el Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez Aprueba la Donación de un Terreno a favor del Gobierno Federal, con Destino a la Secretaría de la Defensa Nacional para la Construcción de Instalaciones de la Guardia Nacional, Ubicado en la Comisaría Municipal de La Sabana, con una Superficie de tres Hectáreas”.- - - - -

- - -Informado que fue, el Síndico Procurador prosiguió: “Sírvasse someter a la consideración del Pleno el proyecto del Orden del Día”. En acatamiento a lo solicitado, el Secretario General dio cuenta al Cabildo: “Con su permiso señor Síndico Procurador; señoras y señores integrantes del Ayuntamiento les pido que, quienes estén por la afirmativa del

proyecto del Orden del Día lo manifiesten así levantando su mano”. Finalizado el escrutinio, el Secretario General anunció: “Señor Síndico Procurador, integrantes de esta Comuna, les informo que después de haber realizado la votación respecto al proyecto del Orden del Día este ha sido aprobado por unanimidad de votos de las y los Ediles presentes”.- - - - -

- - -Síndico Procurador Miguel Jaimes Ramos: “Gracias. Una vez que ha sido aprobado el Orden del Día para el desarrollo de esta Sesión, solicito al Ciudadano Secretario nos dé cuenta con el primer punto a desahogar”.

Secretario General: “Con su permiso Ciudadano Síndico Procurador: La Ciudadana Licenciada Abelina López Rodríguez, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes: Hace Saber. I. Que se recibió un oficio firmado por el Coronel de Infantería Diego Antonio Chávez Alcaráz, en su carácter de Comandante del 56/o Batallón de Infantería, de referencia S.P.A.A./2125 informándome con relación a las sedes y superficies considerados dentro del Plan Integral de la Guardia Nacional 2023 con problemática de narcomenudeo y alta incidencia delictiva, encontraron un predio que cuenta con las características idóneas para el objetivo buscado, localizado en las inmediaciones de la Comisaría Municipal de La Sabana, solicitando que se realizaran las gestiones necesarias y oportunas para la compra del mismo y construir ahí las instalaciones de la Guardia Nacional; ya que su ubicación les permitiría tener mayor presencia ante los grupos delictivos que asedian las Colonias de las Delegaciones Municipales de la Zapata, Ciudad Renacimiento, El Cayaco, La Máquina, Burócratas, y la Comisaría Municipal de Las Plazuelas; por lo que, Considerando. Primero.- Que la Guardia Nacional es una institución que funge como policía nacional de los Estados Unidos Mexicanos cuya función es la de proporcionar seguridad pública a la Federación mexicana. Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, cuyo Titular es el mando originario de la institución, conduciendo la actuación de la misma mediante el Comandante Operativo de la Guardia Nacional. Fue creada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Marzo

del Año 2019, como parte de la estrategia del Presidente Andrés Manuel López Obrador para combatir la delincuencia organizada en el País. Por Decreto del 09 de Septiembre del Año 2022, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Administración de la Administración Pública Federal; de la Ley de la Guardia Nacional, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en materia de Guardia Nacional, esta actúa bajo el control operativo y administrativo del Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional. Segundo.- Que la Ley de la Guardia Nacional en su Artículo 5, dispuso que el objeto de la Guardia Nacional es realizar la función de seguridad pública a cargo de la Federación y, en su caso, conforme a los convenios que para tal efecto se celebren, colaborar temporalmente en las tareas de seguridad pública que corresponden a las entidades federativas o municipios. Tercero.- Que el Artículo 6 establece que son fines de la Guardia Nacional, entre otros, fracción IV. Llevar a cabo acciones de colaboración y coordinación con entidades federativas y municipios. Cuarto.- Que el Artículo 7 dice que, para materializar sus fines, la Guardia Nacional deberá, entre otras acciones, fracción IV, colaborar, en materia de seguridad pública, con las entidades federativas y municipios, en los términos que así se convenga, de conformidad con las disposiciones que regulen el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Quinto.- Que el Artículo 91 de la Ley establece, entre otras condiciones, obligaciones y derechos que, se establecerá un programa para el fortalecimiento técnico, operativo y financiero de las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas y de los municipios, con objetivos, instrumentos de seguimiento y evaluación e indicadores de avance y metas que permita a dichas instituciones cumplir con sus facultades, atribuciones y obligaciones; para lo anterior, deberán contar, sobre la base de la corresponsabilidad, con las previsiones necesarias en los presupuestos de egresos de la Federación y de las entidades federativas. Mientras que el Artículo 92 dispone en su segundo párrafo, que excepcionalmente, los convenios de colaboración que se suscriban entre la Secretaría y las entidades federativas o municipios contendrán las aportaciones que, en su caso, deberán hacer éstos cuando la Guardia

Nacional realice tareas de seguridad pública de competencia local. Sexto.- Que es de interés primordial para el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, establecer las acciones de coordinación con esta instancia de seguridad pública de alcance nacional, colaborando con los recursos a su alcance, -como se desprende de los Artículos citados en el Considerando anterior para el logro de los fines del Plan-, para lograr el orden y la paz públicas a lo largo y ancho del territorio del Municipio. Séptimo.- Que, el Reglamento de la Ley dice en su Capítulo II, del Comandante, Artículo 19, que la representación, trámite y resolución de los asuntos que competen a la Institución corresponde originalmente al Comandante, El Comandante tendrá, además de las atribuciones previstas en el Artículo 15 de la Ley, las siguientes:

IV. Establecer acciones y esquemas de coordinación y colaboración con las entidades federativas y municipios, que permitan llevar a cabo los despliegues operativos que contribuyan a los fines de la Institución, conforme a lo establecido en el Artículo 6, fracción IV de la Ley. Octavo.- Que en este contexto, el H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco, y la Secretaría de la Defensa Nacional, por conducto del 56/o Batallón de Infantería, celebraron un Convenio de Coordinación cuyo objeto es el de establecer las bases de colaboración para efectos de coordinar instrumentos, políticas, lineamientos, servicios y acciones para el cumplimiento de los fines de seguridad pública, -Cláusula Primera-, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos, resoluciones, lineamientos, estrategias y políticas del Gobierno Federal, de manera específica para llevar a cabo la construcción de las instalaciones para atención de la Guardia Nacional de Nivel Compañía, la cual estará ubicada en La Sabana, Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y contará con una superficie de tres hectáreas. Noveno.- Que en este sentido, el H. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 del Municipio de Acapulco de Juárez se comprometió a realizar las acciones administrativas necesarias para presupuestar los recursos necesarios para la adquisición del predio, denominado Los Terrazas, ubicado en La Sabana, Municipio de Acapulco, con una superficie de tres hectáreas, localizado a tres kilómetros de la zona urbana, en las coordenadas 16.877897 N y 99.793694 O, y colindancias al Noreste de 122.405 metros, en

línea quebrada con parcelas 466 y 465, al Sureste 241.843 metros, con resto de la parcela 468-A, al Suroeste 122.528 metros, con Carretera La Sabana-Las Plazuelas; y, al Noroeste 246.30 metros, con parcela 467. Propiedad que se demuestra con la escritura pública número treinta y tres mil cuatrocientos setenta, volumen número ciento ochenta y seis, del folio A-506791 al folio A-506802 de la Notaría Número Trece, del Distrito Notarial de Tabares y del Patrimonio Inmobiliario Federal, de fecha veintiséis de Mayo del Año Dos mil veintitrés. Décimo.- Que en términos de la colaboración interinstitucional es deseo y voluntad del H. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 del Municipio de Acapulco de Juárez donar a la Secretaría de la Defensa Nacional el espacio descrito en el Considerando anterior, para que se establezcan ahí las instalaciones de la Guardia Nacional destacamentada actualmente en Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, para beneficio de los Ciudadanos y en general de la Sociedad Acapulqueña, residentes y visitantes, así como de las organizaciones que aquí desarrollan sus actividades cotidianas; además de focalizar un punto de manera estratégica en materia de seguridad pública, para que se dé cumplimiento al Plan Integral de la Guardia Nacional 2023. Décimo Primero.- Que de conformidad con lo especificado en el Artículo 19 del Reglamento Interior del Cabildo: Son disposiciones normativas de alcance particular las resoluciones de Cabildo que, teniendo el carácter de concretas, personales y de cumplimiento optativo, se dicten a petición de una persona o grupo de personas para la satisfacción de necesidades particulares. En este caso, al ser personas morales o instituciones las peticionarias, mediante el escrito de referencia S.P.A.A./2125 es evidente que el presente, es una disposición normativa de alcance particular. II. A petición de la Secretaría de la Defensa Nacional, alegando que es necesario el acuerdo del Cabildo que materialice las acciones anteriores, ya que así se lo exige su superioridad, se elaboró un Proyecto de Acuerdo y se programó una Sesión Extraordinaria para someterlo a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado, la Cuarta del Año, de fecha 15 de Junio del Año Dos mil veintitrés. III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances de la Disposición Normativa de Alcance Particular se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento

Interior del Cabildo, y Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 4, 5, 6, 7, 88, 89, 90, 91 y 92 de la Ley de la Guardia Nacional, y 19 fracción IV de su Reglamento; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12 y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Cuerpo Edilicio del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente: Acuerdo. Uno.- Se Aprueba donar al Gobierno Federal, con Destino a la Secretaría de la Defensa Nacional Destacamentada en Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, de un Predio con una Superficie de tres Hectáreas, Propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, Localizado en Terrenos de la Comisaría Municipal de La Sabana, Municipio de Acapulco, para la Construcción de Instalaciones de la Guardia Nacional; con una Superficie de tres Hectáreas, Localizado entre las Coordenadas 16.877897 N y 99.793694 O, y Colindancias, al Noreste de 122.405 Metros, en línea Quebrada con Parcelas 466 y 465, al Sureste 241.843 Metros, con la parcela 468-A, al Suroeste 122.528 Metros, con Carretera La Sabana-Las Plazuelas; y, al Noroeste 246.30 Metros, con Parcela 467. Dos.- Se Autoriza a los Ciudadanos Maestra Abelina López Rodríguez, C.P. Miguel Jaimes Ramos, e Ing. Luz María Meraza Radilla, Presidenta Municipal, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, y, Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Respectivamente, Servidores Públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, a Realizar los Trámites Necesarios y Suficientes hasta Concluir el Proceso de Donación. Transitorios. Artículo 1º.- En términos del segundo párrafo del Artículo 21 del Reglamento Interior del Cabildo, el presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio. Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad. Dado a los quince

días del mes de Junio del Año Dos mil veintitrés, en la Sala de Cabildos “Juan R. Escudero” del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero. Atentamente. La Presidenta Municipal. Mtra. Abelina López Rodríguez. El Secretario General del H. Ayuntamiento. Mtro. José Juan Ayala Villaseñor. Es cuánto”.- - - - -

- - -Síndico Procurador Miguel Jaimes Ramos: “Gracias. Ciudadanas y Ciudadanos Ediles, se declara abierto el espacio deliberativo para análisis y discusión sobre el presente Acuerdo. Quien desee hacer uso de la palabra favor de registrarse”.- - - - -

- - -Después de que el Secretario General anunciara la finalización de las intervenciones de los Ediles a favor y en contra del contenido de la Disposición Normativa, el Síndico Procurador le instruyó: “Le solicito al Ciudadano Secretario tenga a bien levantar la votación correspondiente”. Secretario General: “Señores y señoras integrantes de este Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del Acuerdo en cuestión, por favor manifiéstelo así levantando la mano”. Secretario General: “Ciudadano Síndico Procurador Miguel Jaimes Ramos, le informo que después de realizar el escrutinio correspondiente entre los integrantes de este Ayuntamiento respecto al punto en discusión, se Aprueba donar al Gobierno Federal, con Destino a la Secretaría de la Defensa Nacional Destacamentada en Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, de un Predio con una Superficie de tres Hectáreas, Propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, Localizado en Terrenos de la Comisaría Municipal de La Sabana, Municipio de Acapulco, para la Construcción de Instalaciones de la Guardia Nacional; con una Superficie de tres Hectáreas, Localizado entre las Coordenadas 16.877897 N y 99.793694 O, y Colindancias, al Noreste de 122.405 Metros, en línea Quebrada con Parcelas 466 y 465, al Sureste 241.843 Metros, con la parcela 468-A, al Suroeste 122.528 Metros, con Carretera La Sabana-Las Plazuelas; y, al Noroeste 246.30 Metros, con Parcela 467. Y, se Autoriza a los Ciudadanos Maestra Abelina López Rodríguez, C.P. Miguel Jaimes Ramos, e Ing. Luz María Meraza Radilla, Presidenta Municipal, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, y, Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Respectivamente, Servidores Públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de

Juárez, Estado de Guerrero, a Realizar los Trámites Necesarios y Suficientes hasta Concluir el Proceso de Donación, este fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del Ayuntamiento”.- - - - -

- - -En consecuencia, el Síndico Procurador expresó: “Muchas gracias, por lo anterior, solicito a usted informe a este Cuerpo Edilicio cuál es el siguiente punto a deliberar”. De conformidad con la solicitud, el Secretario General notificó a los integrantes del Cuerpo Edilicio que el Orden del Día aprobado por la Asamblea estaba concluido.- - - - -

- - -Informado que fue, el Síndico Procurador continuó: “Ciudadanos Ediles, de conformidad con los requisitos que marca el Gobierno Federal a la Secretaría de la Defensa Nacional para poder situarles en tiempo y forma el presupuesto necesario y suficiente para construir las instalaciones de la Guardia Nacional, debemos entregarles el Acuerdo y el Acta del Cabildo de la Sesión de hoy, por lo cual me permito solicitarles que aprobemos en lo general el Acta de la Sesión de hoy en este momento, en votación económica, y posteriormente, ya con las observaciones, si las hubiere, la votamos en lo particular en la siguiente Sesión del Cabildo, como lo estipula nuestro Reglamento Interior?”. Consensada que fue la petición de la Primera Edil en términos positivos, y después de serles leído el contenido del Acta, ésta fue sometida a la consideración de los Concejales, dando cuenta el Secretario General que había sido aprobada el Acta en lo general, por la unanimidad de los votos de los Ediles presentes; por lo cual, el Acta de esta Sesión les fue presentada a los Ediles para que la firmaran.- - - - -

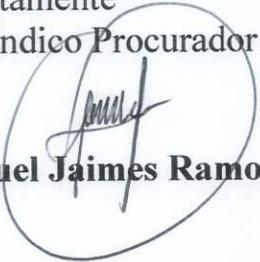
- - -Finalizadas que fueron las firmas, el Secretario General expresó: “Ciudadanos Ediles, con lo anterior, el desarrollo del Orden del Día ha concluido, por lo tanto procede la Clausura de la Sesión”.- - - - -

- - -En consecuencia, el Síndico Procurador Miguel Jaimes Ramos en funciones de Presidente de la Sesión, exclamó: “Muchas gracias Ciudadano Secretario. En virtud de haberse desahogado los puntos agendados en el Orden del Día y por los cuales los convocamos a la presente Sesión, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día jueves quince del mes de Junio del Año Dos mil veintitrés, declaro clausurados los trabajos de esta Cuarta Sesión Extraordinaria del Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez

correspondiente al Año Dos mil veintitrés. Muchas gracias por su asistencia y participación. Muy buenos días”-----

---En términos del Artículo 72 del Reglamento Interior del Cabildo se certifica y se hace constar que la presente Acta, compuesta de doce fojas útiles, fue aprobada en lo general por el Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez en la misma Sesión Extraordinaria, mencionada en el proemio y en la parte final de la presente Acta como cuarta del año, de fecha quince del mes de Junio del Año Dos mil veintitrés, la cual firman de conformidad los Ediles que en ella intervinieron-----Damos Fe.---

Atentamente
El Síndico Procurador


Miguel Jaimes Ramos



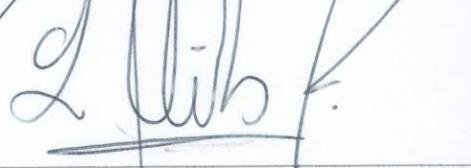
Secretario General
del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
2021-2024

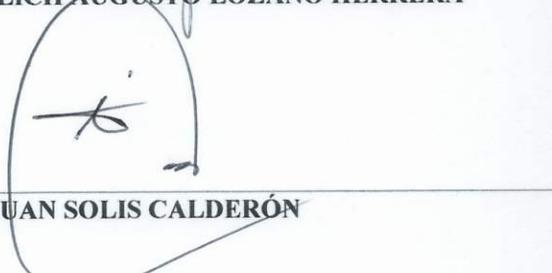

Mtro. José Juan Ayala Villaseñor


C. JONATHAN MÁRQUEZ AGUILAR


C. DAMARIS RUANO LUCENA


C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA


C. FLORA CONTRERAS SANTOS

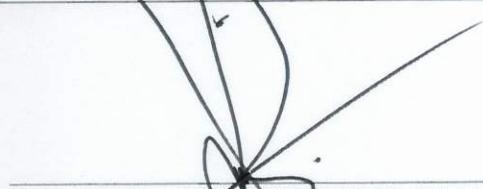

C. JUAN SOLÍS CALDERÓN


C. LAURA PATRICIA CABALLERO RODRÍGUEZ

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban en lo general el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez del Año Dos mil veintitrés, de fecha quince del mes de Junio del Año Dos mil veintitrés, por votación y acuerdo económicos tomados en la misma Sesión en comento, con base en los argumentos y términos expuestos en el cuerpo de la misma.



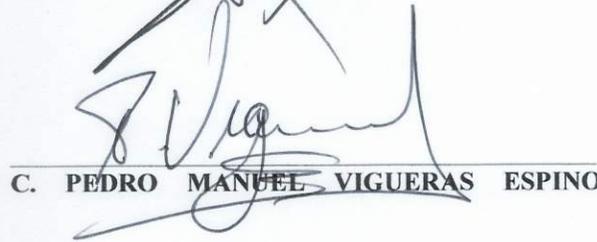
C. JOSÉ ANTONIO CARBAJAL MORENO



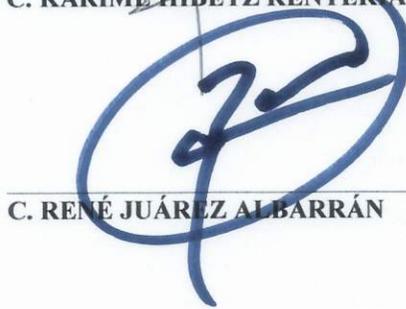
C. KANDY SALMA SALAS DEL VALLE



C. KARIME HIBETZ RENTERÍA CATALÁN



C. PEDRO MANUEL VIGUERAS ESPINO

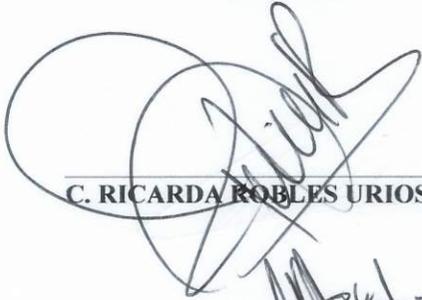


C. RENÉ JUÁREZ ALBARRÁN



C. JEANETT VERGARA VALENCIA

C. MANUEL AÑORVE AGUAYO



C. RICARDA ROBLES URIOSTE

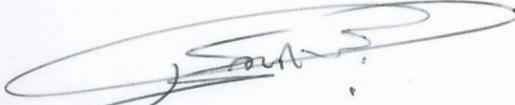
C. HILDA SOFÍA CORONA MIJANGOS

C. JULY PELÁEZ VICTORIANO

C. BRENDA JAZMÍN HERNÁNDEZ MARINO



C. EDEL ARCOS PICHARDO



C. JUDITH LUNA NAVA



C. GENARO VÁZQUEZ FLORES



DIRECCIÓN
TÉCNICA Y
ADMINISTRATIVA
DEL CABILDO DE
ACAPULCO DE JUÁREZ



Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez
Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad

Edición Especial

**Donación al Gobierno Federal, con Destino a la Secretaría de la Defensa Nacional,
de un Predio Ubicado en la Comisaría Municipal de La Sabana
para la Construcción de Instalaciones de la Guardia Nacional**

Fecha de la publicación: 15 de Junio del Año 2023

Responsable de la Publicación:

C. Francisco Delgado García

Director Técnico y Administrativo del Cabildo

Oficinas: Av. Cuauhtémoc s/n; Parque "Ignacio Manuel Altamirano";

Fracc. Hornos; C.P.: 39350; Acapulco de Juárez,

Tels.: (744) 4407092 (744) 4407000 Ext. 4449 & 4450



Benito Juárez

Benemérito de Las Américas

"Entre los individuos, como entre las naciones,
el respeto al derecho ajeno es la paz"

El Consulado General de México en Miami agradece el invaluable apoyo del Alcalde y los Comisionados de la ciudad, así como al Comité de Asuntos Hispánicos. Que la amistad y solidaridad que hermanan a México y Miami Beach se fortalezca con la pluralidad de ideas y visión compartida para el mejor futuro y desarrollo de nuestras sociedades.

Agradecemos al artista oaxaqueño Fernando Andriacci por la donación del busto de Benito Juárez.

Junio de 2023



MIAMI BEACH



2021-2024

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR